

COMUNICADO N° 0109-2024

SE COMUNICA AL PÚBLICO EN GENERAL QUE LA UNIDAD EJECUTORA 401 SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR, REALIZA LA CONVOCATORIA DE LOCACION DE SERVICIOS DE **ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO** (PROFESIONAL ING. CIVIL) PARA LAS:

- **IPRESS USCUPATA, SUYKUTAMBO, LA FLORIDA Y CHIARA**

DE LA U.E 401 SCCE, POR LO CUAL LOS INTERESADOS DEBERAN PRESENTAR DE MANERA FÍSICA EN SOBRE CERRADO SU PROPUESTA INDICANDO NUMERO DE COTIZACION (COTIZACION, CURRICULUM VITAE DOCUMENTADO Y DEMAS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA) MEDIANTE MESA DE PARTES DE LA U.E 401 SCEE; O DE MANERA VIRTUAL AL CORREO ELECTRONICO logistica@redsaludcce.gob.pe , EN HORARIO DE OFICINA.

CON EL SIGUIENTE CRONOGRAMA

- | | |
|----------------------------------|------------|
| - PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA | 04/11/2024 |
| - PRESENTACION DE PROPUESTAS | 05/11/2024 |

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD GEREN
U.E. 401 SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR

CPC. Richard Edison Bustamante Cahuana
JEFE DE LOGISTICA



UNIDAD EJECUTORA: 401. SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR

RUC : 20527179221

DIRECCION : AV. PACHACUTEC (VIA EVIT. PANAMERICANA SUR - BR. JANACPAMPA-CHUMO- SICUANI - CANCHIS - CUSCO

TELEFONO : 084-352765

CORREO ELECTRONICO : logistica@redsaludcce.gop.pe

SOLICITUD DE COTIZACION

Numero Cotizacion: **637 - 2024**

DOC. REQ. : **9760**
INFORME N° 162-2024 -GRC/GERESA.C/UE. 401 SCCE/UGP-J.

FECHA **31/10/2024**

RAZON SOCIAL: _____

RUC: _____ TELEFONO FIJO: _____

DIRECCION: _____ TELEFONO MOVIL: _____

CORREO ELECTRONICO : _____

CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIA CCI: _____ FECHA DE COTIZACION: _____

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	PLAZO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO SUB TOTAL
CONTRATACION DE SERVICIO						
001	SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA Contratación del servicio por locacion de servicios de servicio de elaboración de expediente técnico de mantenimiento y conservación de infraestructura, de los Establecimientos de Salud de USCUPATA, LA FLORIDA, SUYKUTAMBO Y CHIARA de la UE 401 SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR	01 Entregable, segun TDR	SERVICIO	1		
	SE ADJUNTA TERMINOS DE REFERENCIA					
PRECIO TOTAL OFERTA S/ .						

CONDICIONES DE VENTA:

- Plazo de Entrega: Dias calendarios.
 - Plazo de reposicion del bien o servicio defectuoso: Dias calendarios.
 - Garantía comercial del bien o del servicio:.....meses desde la prestacion del bien o servicio
- Importante:** Todos los precios unitarios ofertados deben incluir IGV y otros costos; así tambien se rechazara este documento de presentar enmendaduras o borrones.

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA PARA LA ADMISION DE ESTA, CASO CONTRARIO NO SERA ADMITIDA:

- Declaracion jurada simple de no estar impedido para contratar con el Estado, si el monto total es > 1 UIT (Art. 11° de la LCE N° 30225),Adjunto a la presente.
- Adjuntar documentos y condiciones obligatorias según las especificaciones tecnicas o terminos de referencia o ficha tecnica.
- Copia simple de RNP vigente, cuando el monto total es > 1 UIT, si esta se omite no se considerara su cotizacion.

PENALIDADES:

- Mayores a 1 UIT y Menores o Igual a 8 IUT el 10% como maximo al monto total, Segun Directiva Interna .
- Mayores a 8 UIT 10% como maximo al monto total, Segun LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO (LEY N°30225, Regl.D.S.N°350)

	GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO DIRECCION REGIONAL DE SALUD - CUSCO U.E. 401 SALUD CANAS CANCHIS - ESPINAR <i>Germiranco Gomez Quispe</i> Germiranco Gomez Quispe RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	 GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO U.E. 401 SALUD CANAS CANCHIS - ESPINAR <i>Bach Amilcar OLIVERA LAURA</i> Bach Amilcar OLIVERA LAURA RESPONSABLE DE COTIZACIONES	
V°B° JEFE LOGISTIC	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	FIRMA Y SELLO DEL COTIZADOR	FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco

Gerencia Regional de Salud

Red de Servicios de Salud Canas Canchis Espinar

UNIDAD DE LOGÍSTICA



"UNIDAD EJECUTORA 401: SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

UNIDAD EJECUTORA 401 SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR

ATENCIÓN: UNIDAD DE LOGÍSTICA

YO CON DNI N°

REPRESENTANTE LEGAL DE(solo en caso de persona jurídica)

CON RUC N° DIRECCIÓN.....

TELÉFONO N° CORREO ELECTRÓNICO.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Mediante el presente escrito lo siguiente:

1. Que cumplo con lo solicitado por vuestra institución, en los términos de referencia / especificaciones técnicas adjuntos a la solicitud de cotización.
2. No tener impedimento para contratar con el estado, de acuerdo a lo señalado en todos los numerales del Artículo 11 de la Ley N° 30225, Reglamento y Modificaciones.
3. Conozco, acepto y me someto a las condiciones y procedimientos de la presente contratación; asimismo, declaro que cumplo con las condiciones y términos de referencia solicitados.
4. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos de la presente contratación.
5. Conozco y me someto a las sanciones contenidas en el Texto Único Ordenado de la ley N°27444- Ley del procedimiento administrativo General Código Civil, entre otras que correspondan.
6. Cumpliré con la reserva confidencial de información que pueda acceder en cumplimiento de la prestación del bien o servicio contratado.
7. No tener dentro de la entidad parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segunda afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, que sean funcionarios directivos, servidores públicos y/o personal de confianza.

Autorizo que se me Notifiquen al Correo Electrónico Indicado las siguientes actuaciones:

- a) Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- b) Notificación de la orden de compra y/o servicio.
- c) Notificación de observaciones, aplicación de penalidades, resolución de orden de compra/contrato o cualquier otra comunicación con la entidad.

Así mismo, manifiesto ser responsable de la veracidad de la información presentada, sujeto a fiscalizaciones posteriores y acciones legales y penales en caso se verifique su falsedad.

Ciudad..... de de 2024.

.....

Firma y Sello del Proveedor, o de su Representante Legal

TERMINO DE REFERENCIA

PARA ELABORAR EL PLAN MULTIANUAL DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (FORMATO 7.2)-REGIÓN CUSCO, PERIODO 2024-2026. DE LAS IPRESS USCUPATA, SUYKUTAMBO, LA FLORIDA Y CHIARA DE LA UE. 401 SCCE.

1.- DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Contratación de un Ingeniero Civil

2.- FINALIDAD PÚBLICA

Unidad orgánica de Línea de la Dirección Ejecutiva de la Red de Servicios de salud Canas Canchis Espinar Unidad Ejecutora 401, Institución líder en gestión, con personal competente y comprometido que fortalece la atención integral, donde sus establecimientos cuentan con capacidad resolutive y cuya población empoderada practica el autocuidado de su salud y goza de una buena calidad de vida. Y que tiene como visión gerenciar servicios de salud con trabajo multisectorial concertado, destinado a mejorar la salud de la población, priorizando la más vulnerable, según los lineamientos del Modelo de Atención Integral en Salud con equidad, calidad, respetando su cultura y derecho a la vida, logrando el bienestar de la persona, familia y su entorno.

Con el fin de brindar mejor calidad de atención a la población en general, tiene la obligación de preservación y/o conservación de sus edificaciones para que sirva con su propósito establecido, por ello se ve en la necesidad de realizar mantenimiento de la infraestructura. para que EJECUTAR el plan multianual de mantenimiento de infraestructura (formato 7.2) diagnosticar Y reparar fallas del sistema eléctrico, sistema de agua potable, desagüe, techos, tanque elevado e infraestructura de 04 (cuatro) Establecimientos de Salud de la Unidad Ejecutora 401 Salud Canas Canchis Espinar. Que se encuentran dentro de la jurisdicción de la Provincia de Canchis, Espinar y Canas

3.- ANTECEDENTES

EL presente proyecto nace como resultado de una necesidad sentida, por iniciativa de la ata dirección de La Unidad Ejecutora 401 Salud Canas Canchis Espinar, la Unidad de Patrimonio - Área de Inmuebles, el personal que labora en el EESS, la población usuaria por lo que se viene priorizando el mantenimiento de la infraestructura, muros y techos, cielos Razo, sistema de agua y desagüe, sistema eléctrico, puertas y ventanas de los centros de salud indicados.

4.- BASE LEGAL

- LEY N° 31953 Ley De Presupuesto Del Sector Público Para El Año Fiscal 2024
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y su modificatoria Ley N° 28187.



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

- Ley N° 30225 de la ley de Contrataciones del Estado modificada con decreto Legislativo N° 1341, vigente desde el 03 de abril del 2017.
- Reglamento de la ley N° 30225 aprobado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF.

5.- **OBJETIVO DE LA CONTRATACION**

Contratación de locador de servicio que logre el DIAGNOSTICO de deficiencias en la infraestructura y haga el planteamiento para su mantenimiento y/o reparación de los centros de salud.

6.- **ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:**

El equipo técnico realizara la evaluación de 04 (cuatro) establecimientos de salud concerniente a su infraestructura, muros y techos, cielos Razo, sistema de agua y desagüe, sistema eléctrico, puertas y ventanas, Coordinando directamente con el Encargado del Área de Inmuebles de la Unidad de Patrimonio de la Unidad Ejecutora 401 Salud Canas Canchis Espinar. Y los Jefes y Encargados de Patrimonio de cada Establecimiento de Salud de la UE. 401 SCCE.

- El contratista REALIZARA el trabajo en mismo Establecimiento de Salud y sus respectivos servicios de la UE. 401 SCCE. Que se le indique.
- El contratista asumirá las actividades contratadas por su cuenta y riesgo, contara con sus propios recursos financieros, técnicos, equipamiento, instrumentación, insumos y sus trabajadores estarán bajo su exclusiva subordinación.
- El contratista entregara, el informe técnico de los hallazgos encontrados en cada Establecimiento de Salud y con las recomendaciones.
- El contratista hará el informe final y lo plasmará en el plan de multianual de mantenimiento de infraestructura (formato 7.2)
- El contratista levantara si encaso hubiera observaciones al (formato 7.2) de la GERESA CUSCO.
- El contratista realizara en el mismo Establecimiento de Salud de la Unidad Ejecutora Salud Canas Canchis Espinar de acuerdo al plan de multianual de mantenimiento de infraestructura (formato 7.2)

7.- **ACTIVIDADES:**

El contratista evaluará y/o verificará infraestructura, muros y techos, cielos Razo, sistema de agua y desagüe, sistema eléctrico, tanque elevado, pozo a tierra, servicios higiénicos, puertas y ventanas, como también será verificado los garajes de cada uno de los Establecimientos de Salud de la Unidad Ejecutora 401 Salud Canas Canchis Espinar. Deberá hacer diferentes expedientes y hará el informe final de cada establecimiento de salud de la UE. 401 SCCE. De acuerdo al plan de multianual de mantenimiento de infraestructura (formato 7.2).



UNIDAD EJECUTORA 401: SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

8.- CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR:

Es responsabilidad del contratista, hacer la correcta evaluación, diagnóstico e informe de los 04 (cuatro) Establecimientos de Salud de la UE. 401 SALUD CANAS ACNCHIS ESPINAR.

Los gastos que genere la prestación de servicio, impuesto, seguros, material de escritorio, y demás serán asumidos por el contratista.

9.- CANTIDAD Y DETALLE DE LOS ESTABLECIENTOS PARA SER INTERVENIDOS.

Nº	UE	Micro Red	RENAES	NOMBRE EESS.
1	401 SCCE.	Combapata	2387	CHIARA
2	401 SCCE.	Pampaphalla	2382	UZCUPATA
3	401 SCCE.	Pampaphalla	2383	LA FLORIDA
4	401 SCCE.	Yauri	2419	SUYCKUTAMBO

10.- LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCION DE LA PRESTACION.

El lugar a prestar el servicio será en los mismos Establecimientos de Salud de la Unidad Ejecutora 401 Salud Canas Canchis Espinar.

Plazo de ejecución del servicio 08 (ocho) días calendario, después de notificado la orden de servicio o suscrito el contrato.

11.- REQUISITO DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO.

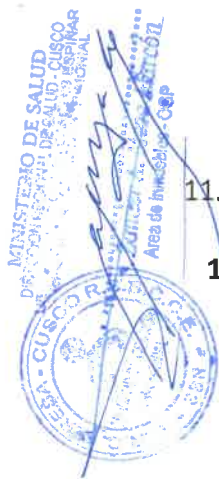
11.1 REQUISITOS DEL PROVEEDOR

La persona natural o jurídica no debe estar impedido ni inhabilitado para contratar con el Estado, deberá cumplir con las siguientes documentaciones básicas y requisitos mínimos para contratar:

- Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente, a fin de poder contratar con el estado.
- Poseer código de Cuenta interbancario
- RUC que tenga como actividad comercial referente a la prestación de servicio, así como condición de activo y Habido.

11.2 PERFIL DEL PROVEEDOR

- 01 ing. civil con más de 3 años de haber sido inscrito en el colegio de ingenieros del, Perú, experiencia mínima de haber participado en la elaboración de ficha técnica de mantenimiento o elaboración de expediente técnico de infraestructura. La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes



UNIDAD EJECUTORA 401: SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

documentos:

- (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquiera otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.

12 GARANTIA DEL SERVICIO:

El contratista que realice el diagnóstico y evaluación así mismo los diferentes expedientes de los diferentes EESS. De Salud de la Unidad Ejecutora 401 Salud Canas Canchis Espinar. Sera responsable de levantar cualquier observación alcanzada por el responsable del Area de Inmuebles de la Unidad de Patrimonio de la UE. 401 SCCE. Así mismo también en caso de haiga alguna observación de la GERESA CUSCO de acuerdo requerido al formato 7.2.

13 ENTREGA:

Como parte del servicio contratado el CONTRATISTA entregara:

- Los expedientes y sus planos respectivos realizados por el contratista de cada Establecimiento de Salud de la UE. 401 SCCE. Serán entregados por Mesa de parte de la Institución.
- A la culminación del servicio el CONTRATISTA deberá presentar un reporte, especificado las acciones realizadas y validades por el Encargado del Area de Inmuebles de la Unidad de Patrimonio de la UE. 401 SCCE.

14 REQUISITOS ADICIONALES PARA LA CONFORMIDAD DE PAGO

Para la conformidad de pago, el contratista deberá presentar:

- Informe de la elaboración del servicio
- Los expediente técnico o fichas técnicas de mantenimiento de cada una de los establecimientos de salud original y copia.
- Comprobante de pago por la prestación de servicio.

15 CONFORMIDAD DEL SERVICIO.

La conformidad del servicio será otorgada por el encargado del Área de Inmuebles de la Unidad de Patrimonio de la UE. 401 SCCE, el jefe y el encargado de Patrimonio del mismo EESS que se a verificado previa presentación de los expedientes técnicos o fichas técnicas de mantenimiento por parte del CONTARTISTA, el informe tendrá el



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

visto bueno del Jefe de la Unidad de Patrimonio y del personal que opera la Ambulancia.

16 DE PARTE DEL PROVEEDOR.

El locador es el único responsable ante la U.E.401 SCCE de cumplir con la prestación del servicio contratado, no pudiendo transferir esas responsabilidades a otras entidades o terceros en general.

17 PACTO DE CONFIDENCIALIDAD

A la firma del contrato de servicio, el CONTRATISTA queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre la información fruto del análisis, implementación o cualquier otro aspecto relacionado con la ENTIDAD, no debe directa o indirectamente usar, revelar, distribuir, imprimir o copiar la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución del mismo.

18 INCUMPLIMIENTO.

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en la presente contratación, por razones imputables al proveedor, constituye causal de resolución automática del contrato. La Entidad, por decisión unilateral podrá resolver el contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello, la Entidad comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO
UNIDAD EJECUTORA 401 - SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR
Área de Inmuebles - O&P

